JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 8. SECRETARIA Nro. 16
EXPTE. N° CCF 2030/2023

ACOMPAÑA PUBLICACIONES DE EDICTO. HACE SABER CUMPLIMIENTO DE RECAUDO. SOLICITA SE TENGA PRESENTE.

SR. JUEZ .

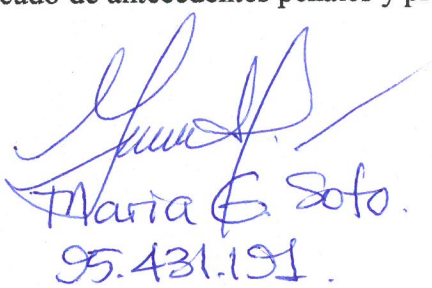
SOTO FUENMAYOR, MARIA GRACIELA, D.N.I. 95.431.191, actuando por derecho propio, con el patrocinio letrado de la Dra. **SANCHEZ RAMIREZ, XIOMARA JAMILETH,** Abogada, inscrita en el Tomo 152, Folio 28, del del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal C.P.A.C.F., C.U.I.T. N° 27-96002604-2, teléfono de contacto 11-21758553, constituyendo domicilio procesal en Presidente Perón 315, piso 6, Oficina 23. Casillero 7 y domicilio electrónico en xiomasan@gmail.com, en los autos caratulados **"SOTO FUENMAYOR, MARIA GRACIELA s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA",** a V.S. respetuosamente digo:

I. ACOMPAÑA PUBLICACIONES DE EDICTO

Que vengo por el presente a acompañar las constancias correspondientes a las publicaciones del edicto ordenado en autos, efectuadas en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (BCBA), correspondientes a los días:
17 de septiembre de 2026, publicación efectuada en la página 80.
24 de septiembre de 2026, publicación efectuada en la página 72.
En virtud de ello, solicito se tengan por acompañadas las constancias de las dos publicaciones del edicto y por cumplido el recaudo correspondiente.

II. RESPECTO DEL REGISTRO NACIONAL DE REINCIDENCIA

Asimismo, respecto de lo indicado en autos en cuanto a que "deberá diligenciar el oficio dirigido al Registro Nacional de Reincidencia", hago saber que la peticionante ya dio cumplimiento ha dicho recaudo, habiendo obtenido personalmente el correspondiente certificado de antecedentes penales y procedido a su presentación en estos autos.



Dicha documentación fue oportunamente acompañada y obra agregada a fs. 27/28 de las presentes actuaciones.

III. PETITORIO

Por lo expuesto, a V.S. solicito:

Se tengan por acompañadas las constancias correspondientes a las publicaciones del edicto de fechas 17/09/2026 y 24/09/2026.

Se tenga por cumplido el recaudo relativo a las publicaciones del edicto.

Se tenga presente que el certificado de antecedentes penales ya fue presentado en autos y obra agregado a fs. 27/28.

Se tenga por cumplido, en consecuencia, el recaudo relativo a los antecedentes penales de la peticionante.

Proveer de conformidad,

SERÁ JUSTICIA.

María G. Soto.
95.431.191.

Signature Not Verified
Digitally signed by SANCHEZ RAMIREZ XIOMARA JAMILETH
Date: 2026.09.28 18:49:13 ART